



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 993-2021-UNAM

Moquegua, 22 de octubre de 2021

**VISTOS**, El Oficio N° 0146-2021-FACIA/VIPAC/UNAM del 19.10.2021, el Informe N° 1373-2021-OPP-UNAM del 19.10.2021, Informe N° 1120-2021-UP-OPP/UNAM del 18.10.2021, Informe N° 521-2021-DASA/VIPAC/UNAM del 15.10.2021, Informe N° 101-2021-URA/DASA/VIPAC/UNAM del 14.10.2021, Informe N° 0234-2021-EPIC-VIPAC/UNAM del 13.10.2021, Informe N° 013-2021-FDCD/EPIC/VIPAC/UNAM del 12.10.2021; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 21 de octubre de 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, al respecto, mediante Informe N° 013-2021-FDCD/EPIC/VIPAC/UNAM del 12.10.2021, el Mgr. Fabrizio del Carpio Delgado, presenta su renuncia al cargo de docente en la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, agradeciendo a la Universidad Nacional de Moquegua, la confianza depositada durante el tiempo laborado.

Que, con Informe N° 0234-2021-EPIC-VIPAC/UNAM del 13.10.2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, remite a la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la renuncia del Mgr. Fabrizio del Carpio Delgado, el cual vino desempeñándose como Docente Contratado, desde el 01 de setiembre hasta el 12 de octubre del presente año, el mismo que faltó a sus sesiones de clase desde la segunda hasta la quinta semana, manifestando que por motivos personales renuncia al puesto, Sin embargo, con la finalidad de que el puesto y las funciones que venía desarrollando, proponiendo en su reemplazo al M.Sc. Alfredo Romero Kana, quien asume la carga académica a partir del 13 de octubre del 2021, por lo que solicita se modifique el contrato y la carga académica del docente.

Que, mediante Informe N° 101-2021-URA/DASA/VIPAC/UNAM del 14.09.2021, la encargada de la Unidad de Registro Académico, remite opinión al Director de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, y señala que, 1.- Es necesario dar a conocer que el docente contratado Mgr. Fabrizio Del Carpio Delgado, emite carta de renuncia al dictado del curso de ETICA de II ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, cuyo tipo de contrato es DCB3. Cuyo docente se desempeñó como docente desde 01/09/2021-hasta el 12/09/2021, Así mismo la Escuela toma las medidas para no interrumpir el dictado de clases. 2.- La Escuela Profesional de Ingeniería Civil, propone como reemplazo al docente M.S.c Alfredo Romero Kana (docente contratado), en la actualidad, dicho docente se encuentra dictando el curso de INTRODUCCION A LA INGENIERIA CIVIL del I ciclo. Por lo que, se estaría asumiendo que no habría, incremento de presupuesto adicional, dado que el docente que renuncia, cuenta con presupuesto, para el dictado de clases hasta la finalización del calendario académico que culmina el 28/12/2021, según R.C.O N° 777-2021-UNAM. Por lo que es necesario, el reemplazo del docente contratado de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Para el semestre 2021-II, en el dictado del curso de INTRODUCCION A LA INGENIERIA CIVIL del I ciclo, por lo que se da opinión favorable a que el docente ALFREDO ROMERO KANA, pase a la categoría de contrato DCB2. Así como la modificación de la R.C.O N° 765- 2021-UNAM (docentes contratados), el cual se sugiere se apruebe con acto resolutivo correspondiente.

Que, con Informe N° 0817-2021- URH/DIGA/UNAM del 15.10.2021, el Director de la Unidad de Recursos Humanos, remite a la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la proyección de gasto y cálculo de planilla del docente suplente M.Sc. Alfredo Romero Kana, debido a la renuncia presentada por el Mgr. Fabrizio Del Carpio Delgado.

Que, mediante Informe N° 521-2021-DASA/VIPAC/UNAM del 15.10.2021, el Director de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, alcanza a la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura el Informe N° 0817-2021- URH/DIGA/UNAM del 15.10.2021, opinión sobre la renuncia y reemplazo de docente Fabrizio Del Carpio Delgado de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.

Que, a través del Informe N° 1373-2021-OPP-UNAM del 19.10.2021, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, el Informe N° 521-2021-DASA/VIPAC/UNAM, de disponibilidad presupuestal en la Meta 014 para el financiamiento para el pago de docente contratado M.Sc. Alfredo Romero Kana, por un monto de S/. 6,474.31 soles.

Que, con Informe N° 0146-2021-FACIA/VIPAC/UNAM del 19.10.2021, la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, eleva al Presidente de la Comisión Organizadora, señalando que el Docente contratado Mgr. Fabrizio Del Carpio Delgado, presento su renuncia a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, por lo que solicita hacer efectiva su renuncia y en su reemplazo sea contratado el M.Sc. Alfredo Romero Kana, quien asume la carga académica a partir del 13 de octubre del presente, y se modifique su carga académica, en tal sentido, solicita su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora mediante acto Resolutivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

---

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 993-2021-UNAM**

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora Moquegua, de fecha 21 de octubre del 2021, por UNANIMIDAD se acordó: Aceptar, la renuncia presentada por el Mgr. Fabrizio del Carpio Delgado, quien venía desempeñándose del 01.09.2021 al 12.10.2021, como Docente Contratado de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Moquegua, con las formalidades de Ley.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **ACEPTAR**, la renuncia presentada por el Mgr. Fabrizio del Carpio Delgado, quien venía desempeñándose del 01.09.2021 al 12.10.2021, como Docente Contratado de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Moquegua, con las formalidades de Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese**

---

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
**PRESIDENTE**

---

**ABOG. GUILLERMO KUONG CORNEJO**  
**SECRETARIO GENERAL**

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DASA  
EPIC  
OTI

CFPZ/Abg.  
Arch. (2)